



CONTRATO: "PROYECTO DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP: PLAN ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOP EN ISLA DE PASCUA ", CÓDIGO BIP 30077574-0.

Acepta licitación privada, a suma alzada, sin reajustes.

VALPARAISO, 13 DIC 2011

VISTOS:

- Resolución DA. R. Valpo. Ex. N° 956 de fecha 24 de noviembre del 2011 que aprobó las Bases Administrativas del contrato.
- Resolución DA Santiago Ex. N° 1349 de fecha 10 de noviembre del 2011 autoriza participación de empresas no inscritas en el Registro de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas
- Nota Aclaratoria N° 1
- Art. 19 Ley N° 18267 del 02.12.83
- DFL. MOP. N° 850/97
- DCTO. MOP. N° 75/2004
- Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República,
- Resolución DA N° 102/2010, de delegación de atribuciones
- Resolución DA. N° 655 del 2010 que designa Director Regional Subrogante, modificada por Resolución DA N° 756 del 2011.

CONSIDERANDO:

- 1° Que por Resolución DA. Santiago N° 1349 de fecha 10.11.2011; el Director Nacional (S) de Arquitectura autoriza participación de empresas no inscritas en el Registro de Contratistas del MOP.
- 2° Que , en la Isla de Pascua existe carencia de contratistas inscritos en los Registros del MOP.
- 3° Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto Ley N°1244 del año 1975, se encuentra exento de I.V.A. el presente contrato de construcción, debido a que su ejecución será realizada por una persona domiciliada o residente en la Isla de Pascua.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RV. N° 1010

1.- ACEPTAR LA OFERTA: Acéptese la Propuesta Privada, cuyo valor total asciende a la suma de \$119.000.000.- (Ciento diecinueve millones de pesos), presentada por el Contratista Sr. CORNELIO TUKI PAKOMIO RUT N° 7.533.808-2 para la ejecución de la obra de: "PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP: PLAN ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOP EN ISLA DE PASCUA" , catalogada como Obra Menor, cuyo marco presupuestario era de: \$ 119.000.000.- de acuerdo a presupuesto oficial.

2.-MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Establécese que el Contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada, sin reajustes, para lo cual el Contratistas suscribe los documentos indicados en el Artículo 86° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 90° del mismo cuerpo legal.

OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO	

PROCESO
N° 5358871

3.- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de las obras será de NOVENTA (90) días corridos conforme a lo ofertado por el Contratista en su Oferta Económica y a lo establecido en el Artículo 160° del Reglamento de Contratos de Obras Públicas, a contar del día siguiente de la fecha en que la presente Resolución sea totalmente tramitada por la Oficina de Partes de la Dirección Regional DE Arquitectura MOP., Región de Valparaíso.

El Contratista que oferta ha analizado detalladamente los antecedentes y al ser consultado confirma el plazo propuesto, lo que consta en el Informe de Adjudicación. Considerando que su oferta obtiene una valoración positiva por el plazo, por lo que no tendrá derecho a solicitar ampliaciones de plazos durante la ejecución del contrato, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, lo que será cuidadosamente analizado por el IF, quien podrá rechazar dicha solicitud y cursar multas por día de atraso, conforme lo establece el Reglamento para Contratación de Obras Públicas.

4.- **GARANTÍAS:** El Contratista deberá constituir a favor del Fisco una Boleta de Garantía ascendente a la suma de \$ 5.950.000; equivalente al 5% del monto del contrato, expresada en Unidades de Fomento, girada a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Valparaíso, RUT. N° 61.202.000-0 y cuyo plazo de vigencia será el indicado en el Art. 6 de las Bases del contrato.

5.- **MULTAS:** En caso de Incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras contempladas para cada una de las etapas del contrato, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, conforme a lo indicado en el artículo 8.1 de las Bases Administrativas del Contrato.

6.- **INSPECCIÓN FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal de los trabajos al funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura del MOP, Región de Valparaíso, al Arquitecto señor Horacio Montenegro Iturra, RUT N° 13.246.323-9; subrogado por el Arquitecto señor Alfonso J.F. Rapu Cardinalli, RUT N° 12.312.347-5; Jefe Area Técnica Dirección de Aeropuertos MOP en Isla de Pascua.

7.- **PROTOCOLIZACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del DFL N° 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

8.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El monto de \$ 119.000.000; será de cargo al Subtítulo 31 - Ítem 02 - Asignación 004 Subasignación 30089830-0.-

Para el presente año se considera un solo Estado de Pago por valor de \$ 40.000.000, conforme al TD5 N° 218673 del 06-12-2011.-

Para el año 2012 se considera la misma asignación presupuestaria: Subtítulo 31 -Ítem 02 - Asignación 004 Sub asignación 30089830-0. Se considerarán dos Estado de Pago, uno por \$ 39.000.000 y otro por \$ 40.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

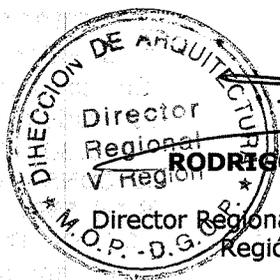


RONALDO GARCÍA LANAS
Abogado
Secretario Regional Ministerial (S)
Obras Públicas Región de Valparaíso
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS
PÚBLICAS REGIÓN DE VALPARAISO

RPR/HMI/brr

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- C. y Gestión DA MOP R. VALPO
- Equipo 1 DA. MOP. R. VALPO.
- Of. Partes DA. MOP. R. VALPO.



RODRIGO PEREIRA PUCHY
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura MOP (S)
Región de Valparaíso